

CONVOCATORIA

BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCA:

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Educación del Subsistema Federalizado afiliados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN PRIMARIA y SECUNDARIA en el período de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2024-2025, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes BASES:

A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$195.00 (Ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre 4 meses de septiembre a diciembre de 2024.
3. El importe de la beca escolar para primaria y secundaria llegará a la escuela de adscripción del becario(a).
4. Trámite gratuito.

B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del Subsistema Federalizado, que estén cursando a partir del 2o. año de primaria hasta el 3ero. de secundaria en Escuelas Federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de **8.0**.
3. En caso de alumnos con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2023 y enviarla al correo que corresponda: Nivel de primarias becas.primarias@seech.edu.mx y el nivel de secundarias becas.secundarias@seech.edu.mx.
4. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún Organismo Público.
5. El trabajador (a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos (as) en la Convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
6. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores (as) de la educación básica.
7. Al trabajador (a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

1. Acta de nacimiento del alumno(a).
2. Recibo de nómina del trabajador (a) de la quincena 19/2024 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
3. **Aviso de Privacidad Simplificado** el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en la página <http://www.seech.gob.mx> en el apartado de Transparencia, aviso de privacidad, becas hijos de trabajadores primaria y secundaria_simplificado).
4. Es responsabilidad del trabajador (a) escanear los documentos **originales** y anexar archivo PDF al correo becas.primarias@seech.edu.mx y becas.secundarias@seech.edu.mx según corresponda a partir del viernes 25 de octubre al martes 05 de noviembre del presente año hasta las 13:00 horas.
IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno (a) inscrito (a) y folio generado por el sistema).
5. La información académica del alumno (a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).
6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 25 de octubre al martes 05 de noviembre de 2024 hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<http://www.seech.gob.mx/apps/becas/>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://www.snte.org.mx/seccion8/>) a través de la liga, dando clic en el recuadro trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador y el número de matrícula del hijo (a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia. **IMPORTANTE: aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio no se considerará inscrito (a).**
4. El trabajador (a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del Organismo.

E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos (as) que cambien del sistema educativo Federal a Estatal o Particular se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados (as) con la beca escolar será el miércoles 20 de noviembre de 2024, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. Período para la presentación de las inconformidades, será los días jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2024.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el miércoles 27 de noviembre de 2024, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH tel. 614 429-13-35 ext.13208 Directo 614 414-29-04, Sección 8 del SNTE tel. 614 442-89-08 y 614 443-25-04.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTR. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN